

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-390**

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de Poderes y ámbito de competencias que rigen al sistema federal, respetuosamente, exhorta al Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Tamaulipas, a fin de que despliegue las acciones necesarias tendentes a que el encargado del Programa IMSS-BIENESTAR, desempeñe su función pública en los términos establecidos en la Ley y Normatividad aplicable.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



## SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2019 DIPUTADO PRESIDENTE

GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

**DIPUTADO SECRETARIO** 

JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

**DIPUTADA SECRETARIA** 

NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGEN AL SISTEMA FEDERAL, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA AL JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN TAMAULIPAS, A FIN DE QUE DESPLIEGUE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A QUE EL ENCARGADO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DESEMPEÑE SU FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y NORMATIVIDAD APLICABLE.